

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Para dar alcance a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a secretaria que realice un informe de títulos y lo ponga en conocimiento a la parte ejecutante. Lo anterior a fin de que este tenga información si el empleador de la demandada continúa reteniendo los salarios a la ejecutada.

De otro lado, se le pone de presente al apoderado de la parte ejecutante que si lo pretendido era cosa distinta deberá solicitarlo de manera expresa.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 09 de noviembre de 2020 a las 8:00
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número
40.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26cddc91b8c93e359f4222c8ecc5ca4fe3c52eee7bb7fae6f42f65f16ecfe378**
Documento generado en 05/11/2020 10:37:11 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>